

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de diciembre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190037000**

Para todos los efectos legales, obsérvese que la demandada ADRIANA HELENA CELY NARANJO, se encuentra notificada por conducta concluyente, quien dentro del término legal contestó la demanda oponiéndose a las pretensiones de esta y formuló medios exceptivos de fondo.

Se reconoce al abogado CARLOS ANDRES RUIZ PINZON, como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Una vez se encuentre notificado el otro demandado se continuara con el trámite de la instancia, se conmina a la actora provea la acreditación de dicha gestión.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9f12680d344d326f2e6908289b4bf74ac625c7256398277a8d98385f211a10c**
Documento generado en 09/12/2021 05:43:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>